

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.423 · 2023

LEY 15.423

Boletín Oficial, 5 de mayo de 2023 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.423

ARTÍCULO 1°. Instituyese el 12 de agosto de cada año como “Día de la Visibilidad de los Derechos de las Personas con VIH”, en conmemoración al nacimiento de Roberto Jáuregui, de origen platense, periodista, actor, activista por los derechos humanos y una de las primeras personas con VIH en visibilizar su diagnóstico en los medios masivos de comunicación.

ARTÍCULO 2°. Facúltase al Poder Ejecutivo a adoptar las medidas necesarias para que se implementen actividades específicas referidas a la conmemoración del “Día de la Visibilidad de los Derechos de las Personas con VIH”.

ARTÍCULO 3°. Invítase a las Municipalidades a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los doce días del mes de abril de dos mil veintitrés.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.423. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).